



POSADAS, 12 MAY 2021

VISTO: El Expediente CUDAP:EXP-S01:0000590/2021 – Propuesta de reconocimiento como Doctor Honoris Causa (post mortem) de la UNaM al escritor Uruguayo Eduardo GALEANO, y;

CONSIDERANDO:

QUE, Eduardo Germán María Hughes Galeano nació en Montevideo, Uruguay, en el año 1940 y falleció el 13 de abril de 2015. Las referencias acerca de su vida y obra refieren que su incursión en el oficio periodístico y comunicacional fue muy temprano.

QUE, el Sr. Galeano fue jefe de redacción del Semanario Marcha a los 20 años; a los 24 años director del diario Época; a los 27 años entrevistó a Ernesto Che Guevara; y a los 31 años escribió *Las venas abiertas de América Latina*.

QUE, durante la dictadura uruguaya se exilió en Argentina donde fundó y dirigió la revista Crisis. Poco después, en 1976, tuvo su segundo exilio, esta vez en España, donde siguió escribiendo. Regresando en 1985 a Montevideo.

QUE, el mismo, publicó más de una veintena de libros: *Las venas abiertas de América Latina; Días y noches de amor y de guerra; Nosotros decimos no; los tres tomos de Memoria del fuego; El libro de los abrazos; Ser como ellos y otros artículos; Las palabras andantes; El fútbol a sol y sombra; Patas arriba: la escuela del mundo al revés; Bocas del tiempo; Espejos; Mujeres; Los hijos de los días, El cazador de historias,* entre otros.

QUE, sus obras fueron traducidas a más de 20 idiomas: alemán, árabe, búlgaro, catalán, chino, coreano, danés, esloveno, esperanto, euskera, farsi, finés, francés, gallego, griego, hebreo, holandés, inglés, italiano, japonés, noruego, polaco, portugués (de Brasil y de Portugal); rumano, ruso, serbio, sueco, turco.

QUE, por su obra y trayectoria intelectual, periodística, cultural, histórica y política obtuvo innumerables distinciones: 1999: Premio Fundación Lannan (EEUU) a la Libertad Cultural - 2001: Doctorado Honoris Causa de la Universidad de La Habana - 2005: Doctorado Honoris Causa de la Universidad de El Salvador - 2006: Grado de Comendador de la Orden de Mayo al Mérito de la República Argentina - 2007: Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional Veracruzana - 2008: Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba - 2009: Profesorado Honoris Causa de la Universidad de Buenos Aires - 2010: Premio Stig Dagerman (Suecia) - 2011: Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Cuyo - 2011: Premio Casa de las Américas - 2011: Distinción "Deodoro Roca" de la FUBA - 2013: Premio ALBA Cultural (Alternativa Bolivariana de las Américas) - 2013: Doctorado Honoris Causa de la Universidad de Guadalajara

QUE, también recibió numerosos premios y reconocimientos: en dos ocasiones fue premiado por la Casa de las Américas de Cuba y por el Ministerio de Cultura del Uruguay. Obtuvo el American Book Award de la Universidad de Washington, los premios italianos Mare Nostrum, Pellegrino Artusi y Grinzane Cavour, el premio Dagerman en Suecia y la medalla de oro del Círculo de Bellas Artes de Madrid; el premio Vazquez Moltalbán del Barcelona Fútbol Club; fue elegido además el primer Ciudadano Ilustre de los países del Mercosur; galardonado también con el premio Aloa de los editores de Dinamarca, con el Cultural Freedom Prize otorgado por la Fundación Lannan y obtuvo el Premio a la Comunicación Solidaria de la ciudad española de Córdoba.

QUE, la Ordenanza N° 053/12 del Consejo Superior establece en su Artículo 1: "El título honorífico de **"Doctor/a Honoris Causa"** es la distinción otorgada por la



POSADAS, 12 MAY 2021

Universidad Nacional de Misiones a personas que hubieren sobresalido por su prestigio social o acreditada solvencia científica, intelectual, académica, cultural, artística o técnica, tengan o no título universitario y cuyas acciones o contribuciones sean de relevancia para la Universidad Nacional de Misiones, así como para la sociedad."

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Desarrollo del Alto Cuerpo, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 006/2021 obrante a fojas 13, sugiriendo "Aprobar el Otorgamiento del Título de Honoris Causa Post Mortem al Escritor uruguayo Eduardo GALEANO".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 2ª Sesión Ordinaria de carácter Virtual/2021 del Consejo Superior, efectuada el día 28 de Abril de 2021.

Por ello:

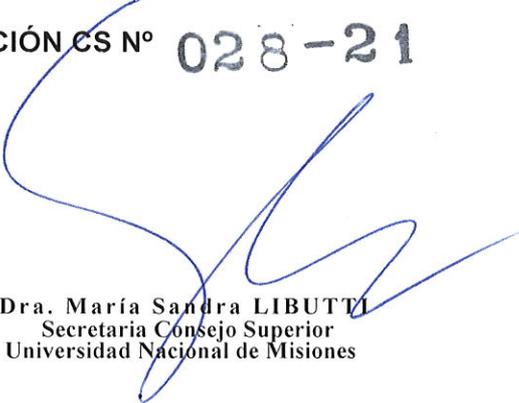
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- OTORGAR el Título de Doctor Honoris Causa -post mortem- de la Universidad Nacional de Misiones con mención especial al mérito social-cultural, al escritor uruguayo Eduardo Germán María Hughes Galeano.

ARTICULO 2º.- ESTABLCEER que el otorgamiento del respectivo Diploma, se implemente por la Secretaría General Académica.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido. **ARCHIVAR.-**

RESOLUCIÓN CS N° 028-21


Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones